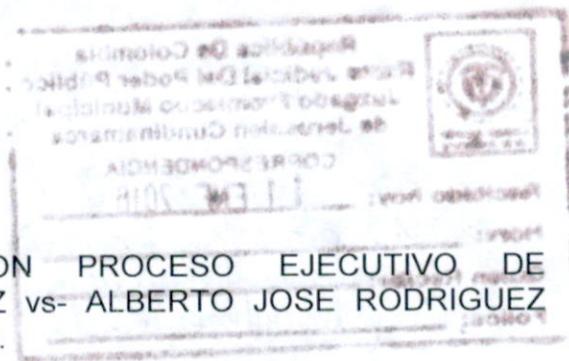


Jerusalén, Enero 11 de 2018

Señores

**JUZGADO PROMISCOUO DE JERUSALEN**  
E.S.D.



REF. LIQUIDACION OBLIGACION PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ISLENA AVILA FLOREZ vs- ALBERTO JOSE RODRIGUEZ GALINDO N° 253074003004-201700010 00.

**ISLENA AVILA FLOREZ**, identificada como aparece al pie de firma, vecina de este Municipio, aporto al proceso ejecutivo de alimentos la liquidación de la deuda actualizada al mes de Enero de 2018.

La demanda se presentó por tres millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento tres pesos (\$3.748.103)

Las cuotas alimentarias de Stefanny y Nicolás dejadas de pagar por parte del señor Alberto José Rodríguez desde el mes de agosto a diciembre de 2017 suman cuatro millones ciento noventa y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos (\$4.191.475).

Las cuotas alimentarias de Valentina dejadas de pagar por parte del señor Alberto José Rodríguez desde el mes de agosto a diciembre de 2017 suman Trescientos setenta y cuatro mil quinientos pesos (\$374.500).

La cuota alimentaria Stefanny y Nicolás del mes de enero de 2018 con el incremento tiene un valor de Ochocientos noventa y seis novecientos setenta y seis pesos (\$896.976) y la cuota Alimentaria de Valentina del mes de enero con el incremento tiene un valor de setenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos (\$79.319). Sumando estos resultados obtenemos el total de la deuda.

**TOTAL DEUDA NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (9.290.373).** Para sacar el deducible tomamos los siguientes valores.

Tenemos en cuenta los cuatro descuentos que por nomina se han hecho al señor Alberto José Rodríguez, cada uno de seiscientos cuatro mil pesos (\$604.000) suman un total de **dos millones cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$2.416.000)**

Así mismo teniendo en cuenta lo ordenado por el señor Juez en el acta de Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de diciembre 7 de 2017, se descuentan los cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000).

**DEDUCIBLE:** Tomando el total de la deuda de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (9.290.373).** Y le deducimos los dos millones cuatrocientos dieciséis mil pesos (\$2.416.000) del descuento por nomina más **los** cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000) ordenados en el acta de Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de diciembre 7 de 2017, nos da un total de la deuda de: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$6.424.373)**

A la fecha de presentación de esta liquidación la deuda es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$6.424.373).** Con esto dejo presentada la liquidación del proceso.

Del señor Juez,

  
**ISLENA AVILA FLOREZ**  
C.C N° 52.396.932 de Bogotá

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
de Jerusalen Cundinamarca

CORESPONDENCIA

Recibido hoy: 11 ENE 2018

Hora: 2:40 pm

Quien Recibe: [Signature]

Folios: 1 personalmente.

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Hoy 16 de enero de 2018 a las ocho de la mañana (8:00 am.), se fija en lista por el término de un (1) día; tal como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 17 de enero de 2018 queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 *ibídem*. El traslado vence el 19 de enero de 2018 a las seis de la tarde (6:00 pm.)

[Signature]  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria